La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2019004719

LA SUSCRITA DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA (E) DEL INVIMA CERTIFICA:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: QUINEUTRIM, DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, NEUTRO Y BIODEGRADABLE.

Esta contemplado entre los productos que NO requiere Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	QUIRU MÉDICAS LTDA
SOLICITANTE:	JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO
RADICACIÓN:	**20181241988**
FECHA RADICACIÓN:	26/11/2018

OBSERVACIONES: Este despacho conceptúa que el producto QUINEUTRIM, DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, NEUTRO Y BIODEGRADABLE no requiere Notificación Sanitaria Obligatoria, por cuanto se trata de un detergente líquido concentrado, para la limpieza de paredes, pisos, techos, mobiliario, utensilios en general, equipo de laboratorio, y superficies de equipos biomédicos e industriales, de acuerdo a lo indicado en la información técnica allegada y etiquetas; en este sentido, su campo de aplicación está inmerso dentro de las exclusiones a la definición de productos de higiene doméstica del artículo 2 de la Decisión 706 de 2008:

> *[...] "Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el **remover la suciedad**, desinfectar y propender el cuidado de **la maquinaria e instalaciones industriales** y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales." [...]*
>
> (Negrita fuera del texto).

Este producto no podrá ser comercializado en tiendas o almacenes de cadena, tampoco podrá comercializarse para uso doméstico, ni para uso en cocinas, baños, ropa, loza, ollas o utensilios de cocina de otro modo requerirá de Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación y/o comercialización.

La aplicación y/o uso del producto de la referencia es responsabilidad del usuario bajo las instrucciones y precauciones indicadas por el fabricante del mismo, que deben figurar en las etiquetas y/o empaques con las cuales se comercializará.

El número de ésta certificación no puede ser utilizado en materiales de envase o empaque de ningún producto ni en material publicitario ya que no equivale a un registro o permiso expedido por el INVIMA.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 50 N° 64 - 58 - Bogotá
Administrativo: Cra 50 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2019004719

La presente certificación no excluye otros documentos que puedan implicar control dentro de la legislación para esta clase de productos en el país.

Este concepto puede ser susceptible a cambios acorde con interpretaciones normativas ó cambios en la Normatividad vigente.

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 21 de Febrero de 2019 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Maria Natalia Pinzón Duran
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA (E)
Proyectó: Legal: agaitanm, Técnico: mjimeneza Revisó: coordina_cosmeticos

Firma válida

Firmado digitalmente por MARIA NATHALIA PINZON DURAN
Fecha: 2019.02.22 14:08:19 COT
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 No 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 No 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co